

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PGD

Secretaría General

**Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales,
Administrativos y Financieros**

Versión No. 7.1

Bogotá, D.C., noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1. ASPECTOS GENERALES | 5 |
| 1.1. ALCANCE | 5 |
| 1.2. OBJETIVOS | 5 |
| 1.2.1. Objetivo General..... | 5 |
| 1.2.2. Objetivos Específicos | 5 |
| 1.3. PÚBLICO AL CUAL ESTÁ DIRIGIDO..... | 6 |
| 1.4. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL..... | 7 |
| 1.4.1. Requerimientos Normativos..... | 7 |
| 1.4.2. Requerimientos Económicos | 9 |
| 1.4.3. Requerimientos Administrativos..... | 9 |
| 1.4.4. Requerimientos Tecnológicos..... | 10 |
| 1.5. GESTIÓN DEL CAMBIO..... | 10 |
| 2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL..... | 11 |
| 2.1. PROCESO DE PLANEACIÓN..... | 12 |
| 2.2. PROCESO DE PRODUCCIÓN..... | 13 |
| 2.3. PROCESO DE GESTIÓN Y TRÁMITE | 14 |
| 2.4. PROCESO DE ORGANIZACIÓN | 14 |
| 2.5. PROCESO DE TRANSFERENCIA..... | 15 |
| 2.6. PROCESO DE DISPOSICIÓN..... | 16 |
| 2.7. PROCESO DE PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO | 17 |
| 2.8. PROCESO DE VALORACIÓN..... | 18 |
| 3. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL . | 19 |
| 4. SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS | 20 |
| 4.1. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS ELECTRÓNICOS | 21 |
| 4.2. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES | 22 |

| | |
|---|----|
| 4.3. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS | 24 |
| 4.4. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE REPROGRAFÍA | 26 |
| 4.5. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE DOCUMENTOS ESPECIALES..... | 28 |
| 4.6. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN EN ARCHIVOS | 30 |
| 4.7. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA Y CONTROL | 31 |
| 5. ARMONIZACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI 33 | |
| 6. ARMONIZACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO..... | 33 |
| 7. GLOSARIO..... | 34 |

Documento aprobado

INTRODUCCIÓN

La gestión documental es un proceso en el cual se detallan los lineamientos y acciones necesarios para regular las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – CGN, desde su origen hasta su destino final, con el objetivo de facilitar su utilización y conservación, garantizando el desarrollo de los principios de planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento. Estos principios se ven reflejados en cada uno de los componentes del Programa de Gestión Documental - PGD, el cual establece objetivos, alcance, público al cual está dirigido, requerimientos normativos, económicos, administrativos y tecnológicos, lineamientos para los procesos de la gestión documental, las fases de implementación del Programa de Gestión Documental y además desarrolla los programas específicos que lo complementan.

En conjunto, la definición de las actividades en cada proceso y programa específico facilitará la implementación del PGD en la Entidad a través de una ruta de acción controlada a través de la matriz de responsabilidades y cronograma que acompañan este documento.

Teniendo en cuenta que el PGD es un instrumento archivístico que debe contribuir con la implementación de la política de desarrollo y eficiencia administrativa, es necesario establecer las directrices y lineamientos necesarios para asegurar la administración documental donde se detallan las acciones a corto, mediano y largo plazo para su implementación en la Entidad.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN tiene implementado el Sistema de Gestión y Desempeño, en el cual se contemplan aspectos de armonización con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Sistema de Gestión de la Calidad, entre otros sistemas de gestión. Considerando lo anterior, este instrumento archivístico se consolida como la base facilitadora para la armonización de la gestión documental con los demás Sistemas de Gestión de la CGN, y así encaminar esfuerzos a que el proceso de gestión documental haga parte de este como un Sistema de Gestión Documental.

1. ASPECTOS GENERALES

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, el Decreto 1080 de 2015 y el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, ha elaborado el presente instrumento archivístico, tomando como base los lineamientos y recomendaciones establecidas por el Archivo General de la Nación, con el fin de establecer la ruta de acción necesaria para implementar los procesos de la gestión documental en la Entidad, así como de los programas específicos que lo complementan.

1.1. ALCANCE

El Programa de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN contempla el diseño, desarrollo e implementación de los instrumentos archivísticos en los procesos de la gestión documental, y los programas específicos que aseguren el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por el Archivo General de la Nación - AGN.

Inicia con la revisión y aplicación de los aspectos identificados en el diagnóstico integral de gestión documental realizado al interior de la Entidad, en el cual se plasman las necesidades que en materia de gestión documental se deben adelantar para mejorar y subsanar las debilidades encontradas.

Los lineamientos y directrices incluidos en este Programa de Gestión Documental aplican para la información contenida en cualquier medio en el que se almacenen los documentos o soporte en el que se produzcan estos en la Entidad en el corto, mediano y largo plazo; abarca desde su producción o recepción, hasta su disposición final, y están articulados con la Planeación Estratégica y Operativa Institucional y la Seguridad de la Información, de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CGN.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Implementar el Programa de Gestión Documental en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – CGN con base en lo establecido por el Archivo General de la Nación, para garantizar la gestión integral de la documentación producida o recibida, independiente del medio de registro o soporte en que se encuentre, de tal manera que pueda ser recuperada, consultada y esté disponible para los usuarios internos, como la ciudadanía y sirva como fuente de información de la gestión realizada por la Entidad.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Implementar procesos y procedimientos para la normalización de la gestión documental en la CGN, mediante la elaboración y aplicación de los instrumentos

archivísticos, programas específicos y demás, establecidos en el Decreto 1080 de 2015.

- Organizar con criterios archivísticos los documentos producidos o recibidos por la CGN, teniendo en cuenta los procesos de la gestión documental, de tal manera que estén disponibles de manera permanente para consulta por parte de la Entidad y la ciudadanía en general.
- Implementar estrategias para la racionalización y control de la producción documental en el marco de los procesos y procedimientos de la Entidad.
- Implementar la aplicación de herramientas archivísticas, planes y programas que permitan asegurar el adecuado tratamiento de la documentación de la Entidad.
- Implementar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para asegurar el acceso a la información del Sistema de Gestión Documental de manera confiable y segura.
- Normalizar la gestión y organización de los documentos de la Entidad teniendo en cuenta el concepto de archivo total y observando los principios de accesibilidad, confidencialidad, finalidad, responsabilidad y seguridad, entre otros.
- Fomentar el uso de documentos electrónicos ajustados a estándares archivísticos y tecnológicos que cumplan las características de autenticidad, disponibilidad, fiabilidad, inalterabilidad, integridad, etc., que permitan agilizar la gestión de estos en la Entidad.
- Generar una cultura institucional de gestión documental al interior de la Entidad que haga partícipe a todos los servidores públicos, funcionarios y colaboradores, en la construcción de esta.

1.3. PÚBLICO AL CUAL ESTÁ DIRIGIDO

El Programa de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – CGN está dirigido a todas las partes interesadas, quienes serán partícipes en la aprobación, implementación, seguimiento y control de este, al interior de la Entidad. A continuación, se relacionan las partes interesadas y su forma de participación.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** Como órgano de asesoría y coordinación de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, para la definición y diseño de estrategias y políticas orientadas a la determinación y mejora continua del Sistema de Gestión y Desempeño a la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos, generando recomendaciones sobre los correctivos que garanticen el cumplimiento de la misión institucional.
- **Secretaría General.** Líder del proceso de gestión documental y garante de la conformación y salvaguarda de los documentos de archivo que se producen en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN.

- **Archivo General de la Nación.** Ente rector de las políticas y lineamientos generales de la Gestión Documental en el país. Participa como Entidad asesora y evaluadora de los instrumentos archivísticos de que trata el Decreto 1080 de 2015, así como del cumplimiento de la Ley General de Archivos.
- **Servidores públicos de la Contaduría.** Son los responsables de la aplicación de los lineamientos y directrices establecidos en el Programa de Gestión Documental a través de procesos, procedimientos, instructivos y formatos del Sistema de Gestión y Desempeño
- **Líderes de Proceso de la Contaduría.** Son los encargados de liderar y socializar los procesos y procedimientos a través de los cuales se implementa el Programa de Gestión Documental.
- **Entes de control.** Son las Entidades estatales encargadas de hacer seguimiento y control al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
- **Ciudadanos.** Son los encargados de garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución para facilitar el control y participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

1.4. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1.4.1. Requerimientos Normativos

A continuación, se relaciona la legislación que en el tema de Gestión Documental aplica para la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, en la cual se contemplan los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la misma Entidad y otras Entidades encargadas de regular la Gestión Documental en el país.

| AÑO | DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------|----------------------|------------------------------|--|
| 2000 | Ley 594 | Congreso | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. |
| 2001 | Acuerdo 060 | Archivo General de la Nación | Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las Entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. |
| 2002 | Acuerdo 037 | Archivo General de la Nación | Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. |
| 2010 | Circular 004 | COINFO | Estándares mínimos en procesos de administración y gestión de documentos electrónicos. |
| 2011 | Ley 1437 | Congreso | Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| 2012 | Circular Externa 002 | Archivo General de la Nación | Adquisición de herramientas tecnológicas de gestión documental. |

| AÑO | DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------|---|---|--|
| 2012 | Circular Externa 005 | Archivo General de la Nación | Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa de cero papel. |
| 2012 | Resolución 244 | Contaduría General de la Nación | Por medio de la cual se adopta la Unidad de Correspondencia y Archivo de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación. |
| 2013 | Acuerdo 005 | Archivo General de la Nación | Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las Entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones. |
| 2014 | Modelo Estándar de Control Interno | Departamento Administrativo de la Función pública | Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. |
| 2015 | Acuerdo 003 | Archivo General de la Nación | Por el cual se establecen lineamientos para las Entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del decreto 2609 de 2012. |
| 2015 | Decreto 1078 | Presidencia | Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| 2015 | Decreto 1080 | Presidencia | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. |
| 2015 | Decreto 1083 | Presidencia | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública |
| 2013 | Norma Técnica Colombiana ISO 27001-2013 | ICONTEC | Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. |
| 2015 | Norma Técnica Colombiana ISO 14001-2015 | ICONTEC | Sistema de Gestión Ambiental. |
| 2015 | Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015 | ICONTEC | Sistema de Gestión de Calidad. |
| 2017 | Decreto 1499 | Presidencia | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. |
| 2018 | Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018 | ICONTEC | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 2019 | Ley 1952 28 de enero de 2019 | Congreso de la Republica | Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. |
| 2019 | Acuerdo AGN 04 de 2019 | Archivo General de la Nación | Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD. |

1.4.2. Requerimientos Económicos

Para el desarrollo del Programa de Gestión Documental en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, se deben determinar y proporcionar los recursos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora continua, con el fin de asegurar su eficacia, eficiencia y efectividad.

Los recursos que en cada vigencia se deben destinar para el Programa de Gestión Documental deben estar orientados a los siguientes aspectos:

- Partidas presupuestales anuales que garanticen la ejecución, implementación y el cumplimiento de las actividades establecidas a corto, mediano y largo plazo en el PGD.
- Inclusión en el Plan Anual de Inversiones de todas las necesidades identificadas para la implementación del Programa de Gestión Documental.
- El Plan Institucional de Capacitaciones debe contar con los recursos necesarios para cumplir con las actividades relacionadas con la formación de los servidores públicos de la Entidad en temas específicos de Gestión Documental y participar de las capacitaciones brindadas por el Archivo General de la Nación.
- Plan de contingencia para el cubrimiento de la depuración de documentación desde su creación de la CGN archivo central, toda esta proyección a corto plazo generando una adecuada implementación y seguimiento.

Se tendrán en cuenta los requerimientos económicos para la implementación del PGD, los cuales se determinan por los bienes y servicios que se destinen para cada vigencia fiscal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, que deben responder a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

1.4.3. Requerimientos Administrativos

Para el desarrollo y la implementación del Programa de Gestión Documental, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos administrativos:

- **Competencias y habilidades.** Se debe garantizar que los servidores públicos o particulares que presten servicios en el área de Gestión Documental tengan las competencias (educación, formación, habilidades y experiencia) necesarias para realizar los trabajos encomendados, toda vez que estas competencias afectan la calidad de los productos y servicios durante la implementación del Programa de Gestión Documental. En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 037 de 2002, Artículo 1, Literal A, y la Ley 1409 de 2010, Artículos 8 y 9.
- **Recursos operacionales.** Se requiere garantizar la disponibilidad de los recursos operacionales para la implementación del Programa de Gestión Documental, entre los cuales se incluyen:

- Edificios, espacios de trabajo y servicios asociados (servicios públicos, redes internas de datos, etc.).
- Servicios de apoyo (comunicaciones, internet, transporte, etc.).

1.4.4. Requerimientos Tecnológicos

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura tecnológica necesaria y adecuada para apoyar las actividades de implementación del Programa de Gestión Documental, de conformidad con los requerimientos descritos en el presente documento. Los requerimientos tecnológicos incluyen las herramientas, equipos y sistemas de información (software y hardware) para la implementación y gestión del PGD en todas las dependencias de la Entidad. Los siguientes aspectos tecnológicos facilitarán la implementación de este instrumento archivístico.

- Para la implementación de nuevas tecnologías en el manejo y organización de la información documental, tanto física como electrónica, la Entidad acogerá las recomendaciones, conceptos y normas que para ello sean establecidas desde el Archivo General de la Nación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Instituto Colombiano de Normas Técnica – ICONTEC.
- La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN debe contar con políticas, procesos y procedimientos relacionados con la seguridad de la información que permitan gestionar adecuadamente los diferentes Sistemas de Información de la Entidad, acorde con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN debe contar con un Sistema de Gestión Documental que permita cumplir con lo establecido en el Decreto 1080 del 2015.
- El Sistema de Gestión Documental implementado en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN debe cumplir con las características establecidas en el *Capítulo VI. El Sistema de Gestión Documental*, del Decreto 1080 de 2015. Actualmente la Entidad cuenta con el sistema de ORFEO como herramienta que facilita la gestión de las comunicaciones oficiales de salida, recibidas e internas.

1.5. GESTIÓN DEL CAMBIO

El grupo de gestión documental, articulado con Secretaría General y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, en concordancia con MIPG, diseñará los programas, planes, estrategias y actividades pendientes a fortalecer la cultura de la gestión documental en la CGN.

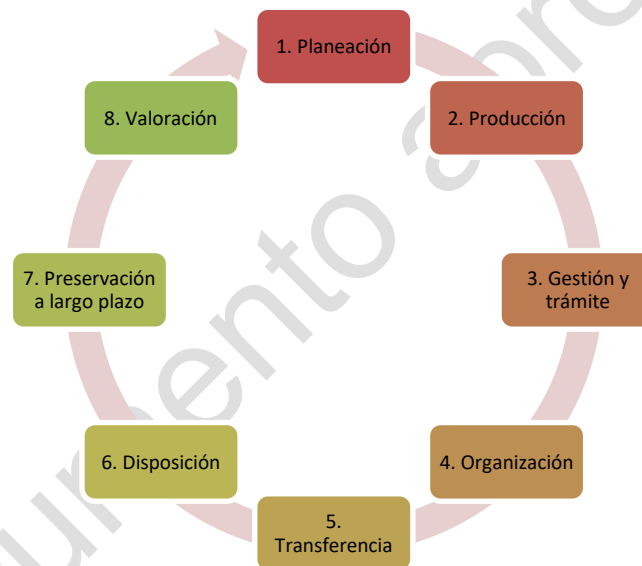
Es de vital importancia impartir capacitaciones y sensibilizaciones a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad para que se cree una cultura archivística, ya que esto ayuda

al empoderamiento de los archivos de gestión y central, como fuentes primarias de la información. Para ello, es necesario:

- Abarcar de manera productiva, innovadora, con contenido visual, colores y conceptos claros, que nos permitan frecuentemente tener en cuenta los aspectos planteados en el PGD.
- Implementar actividades de comunicación interna sobre la importancia, relevancia de la gestión documental.

2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el fin de asegurar una adecuada Gestión Documental en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, se establecen en el presente documento lineamientos para cada uno de los ocho procesos de la gestión documental, los cuales se detallan a continuación:



A continuación, se encuentran detalladas las actividades a realizar en el marco de la implementación del PGD, para cada uno de los procesos de la gestión documental, lo que posteriormente irá alimentando la matriz de responsables y el cronograma que posibilitará el control en su ejecución.

Es pertinente indicar que las actividades planteadas para cada uno de los procesos de la gestión documental en la versión actual están orientadas a atender las necesidades que en base a la revisión que se ha adelantado para el presente PGD, se ha identificado falta por atender; es decir, que se tuvo en cuenta el planteamiento de las actividades de la versión 7.0 y que no se han ejecutado las cuales se vuelven a proyectar para ser desarrolladas a 2027; así mismo, se incluyen las nuevas actividades que conforme al

diagnóstico, es pertinente poner en marcha para una correcta armonización y ejecución de la gestión documental.

La ejecución de los procesos de la gestión documental contempla requisitos de tipo Administrativo (A), Legal (L), Funcional (F) y Tecnológico (T), lo que se encuentra inmerso en cada una de las tablas dispuestas para cada proceso.

2.1. PROCESO DE PLANEACIÓN

La planeación es el conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la Entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental.

Este proceso inicia con la realización y análisis del diagnóstico integral de gestión documental y llega hasta la verificación del cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Administración documental | Monitorear el cumplimiento del PGD | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Monitorear el cumplimiento del PINAR | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Actualizar, publicar y aplicar las TRD y CCD | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Actualizar los riesgos del proceso con las partes implicadas | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Implementar las actividades descritas en los programas específicos del PGD | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar las Tablas de Control de Acceso | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar el Banco Terminológico | X | X | X | | | X | | |
| | Incluir las series y subseries documentales definidas en la TRD, en el Registro de Activos de Información | X | X | X | | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar y reportar los indicadores del proceso de gestión documental | X | | X | | X | X | X | X |
| Directrices para la creación y diseño de documentos | Asegurar la contratación de personal idóneo conforme a la Ley 1409 de 2010 para labores específicas de gestión documental | X | X | X | | X | X | X | X |
| | Crear el proceso de gestión documental con sus respectivos procedimientos, instructivos, manuales, formatos y demás documentos que soporten su quehacer | X | | X | | X | X | X | X |
| | Normalizar los formatos del proceso que se encuentran creados, tendientes a la integración en sistemas de gestión documental electrónicos | X | | X | X | | X | X | X |
| | Crear directrices para la digitalización de documentos que ingresan a la Entidad | X | X | | X | | X | X | |

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|--|---|---|---|------|------|------|------|
| Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA | Ejecutar las etapas iniciales encaminadas a implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA | X | X | X | X | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Tablas de Retención Documental – TRD Cuadro de Clasificación Documental – CCD Política Institucional de Gestión Documental Registro de activos de información Mapa de riesgos Normograma Manual de identidad visual corporativa | | Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos | | | | | | | |

2.2. PROCESO DE PRODUCCIÓN

La producción comprende las actividades destinadas al estudio de los documentos en la forma de producción o ingreso, formato y estructura, finalidad, área competente para el trámite, proceso en que actúa y los resultados esperados.

Este proceso inicia con las operaciones de producción documental, aplicando y usando los formatos y documentos normalizados, atendiendo las directrices de imagen corporativa, directrices de impresión y selección de medios de soporte para la publicación de la información, y termina con la firma por parte de los responsables.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|--|--|---|---|---|------|------|------|------|
| Forma de producción o ingreso | Recepcionar y radicar las comunicaciones que ingresan o salen de la Entidad | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar los documentos asociados al manejo de la correspondencia recibida y enviada | X | X | X | | X | X | | |
| | Establecer mecanismos de automatización de radicación de comunicaciones oficiales | X | | X | X | | X | X | |
| Áreas competentes para el trámite | Conformación de expedientes desde el archivo de gestión | X | | X | | X | X | X | X |
| | Firmar las comunicaciones oficiales con el mecanismo de firmas electrónicas | X | | | X | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Procedimientos de correspondencia Política de seguridad de la información Tablas de Retención Documental Consecutivos de radicación | | Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos Programa Específico de Documentos Especiales Programa Específico de Documentos Vitales o Esenciales | | | | | | | |

2.3. PROCESO DE GESTIÓN Y TRÁMITE

La gestión y el trámite es el conjunto de actuaciones necesarias para el registro, la vinculación a un trámite, la distribución incluidas las actuaciones o delegaciones, la descripción (metadatos), la disponibilidad, recuperación y acceso para consulta de los documentos, el control y seguimiento a los trámites que surte el documento hasta la resolución de los asuntos.

Este proceso inicia con la asignación interna de los documentos a la dependencia competente para el trámite del asunto, la cual, en observancia de los procedimientos relacionados, realiza las actividades correspondientes, elabora los documentos que sean necesarios y remite para su entrega al destinatario, finalizando así el trámite.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|--|---|---|---|------|------|------|------|
| Registro y distribución de documentos | Clasificar y distribuir las comunicaciones oficiales a través del sistema de gestión documental | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Responder las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias en los tiempos establecidos | X | X | | | X | X | X | X |
| Acceso y consulta | Promocionar la difusión de instrumentos que facilitan el acceso y consulta de la información pública, indicados en la Ley 1712 de 2014 | X | X | | | | X | X | X |
| | Conformar de expedientes en archivos de gestión | X | | X | | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar Tabla de Control de Acceso para definir perfiles de acceso a la información | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Control y seguimiento | Definir mecanismos automatizados para el control de los tiempos de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias | X | X | X | X | | | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Política de gestión documental Manual de gestión documental Política de publicación de la información Tablas de Retención Documental | | Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos Programa Específico de Documentos Especiales Programa Específico de Documentos Vitales o Esenciales | | | | | | | |

2.4. PROCESO DE ORGANIZACIÓN

La organización documental es el conjunto de operaciones técnicas para declarar el documento en el sistema de gestión documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente.

Este proceso inicia con el análisis de la documentación para su clasificación, ordenación y descripción documental en las etapas de archivo de gestión y archivo central de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|--|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Documentos e Instrumentos archivísticos | Actualizar la Tabla de Retención Documental de conformidad con los cambios que se presenten en la estructura orgánico funcional de la Entidad | X | X | X | | | X | X | X |
| | Socializar y publicar los instrumentos archivísticos | X | | X | | X | X | X | X |
| | Crear o actualizar documentos y formatos asociados a la organización de expedientes de archivo físico y electrónico | X | | X | | X | X | X | X |
| | Definir mecanismos para organización de documentos especiales | X | | X | | | X | X | |
| Clasificación, ordenación y descripción | Parametrizar Tabla de Retención Documental y Cuadro de Clasificación Documental en el sistema de gestión documental | X | X | X | | X | X | X | X |
| | Crear estructuras documentales encaminadas a la gestión de expedientes electrónicos | X | | X | X | X | X | X | X |
| | Definir estrategias para garantizar que el documento electrónico al ser declarado de archivo cuente con atributos de preservación a largo plazo | X | | X | X | | X | X | X |
| | Normalizar el nombramiento de los documentos electrónicos | X | | | X | X | X | X | X |
| | Organizar los expedientes en los archivos de gestión y mantenerlos actualizados | X | X | X | | X | X | X | X |
| | Describir los documentos de los expedientes en las hojas de control | X | | X | | X | X | X | X |
| | Describir los expedientes en los inventarios documentales y mantenerlos actualizados | X | | X | | X | X | X | X |
| Gestión del Conocimiento | Capacitar y realizar talleres a los servidores públicos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental y la organización de los expedientes en los archivos de gestión | X | | X | | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Tablas de Retención Documental Cuadro de Clasificación Documental Formatos de descripción documental | | Programa Específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos Programa Específico de Documentos Especiales Programa Específico de Capacitación en Archivos | | | | | | | |

2.5. PROCESO DE TRANSFERENCIA

La transferencia es el conjunto de operaciones adoptadas por la Entidad para transferir los documentos durante las fases de archivo, verificando la estructura, la validación del formato de generación, la migración, refreshing, emulación o conversión, los metadatos técnicos de formato, los metadatos de preservación y los metadatos descriptivos.

Este proceso inicia en la unidad administrativa responsable de la documentación, con la identificación de los expedientes que han cumplido con los tiempos establecidos en las tablas de retención para el archivo de gestión, transfiriéndolos al archivo central;

posteriormente en el archivo central, se identifica la documentación que ha cumplido los tiempos de retención y cuya disposición final sea de conservación total, digitalización o selección.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Documentos e instrumentos archivísticos | Crear o actualizar documentos y formatos asociados a la transferencia documental entre las diferentes etapas de archivo | X | X | | | X | X | X | X |
| Alistamiento | Elaborar y socializar el cronograma de transferencias documentales primarias y secundarias | X | X | | | X | X | X | X |
| | Verificar la correcta organización de los expedientes a transferir | X | X | | | X | X | X | X |
| | Realmacenar los documentos de dimensiones especiales y realizar las referencias cruzadas (cuando corresponda) | X | X | | | | | X | X |
| | Restaurar documentos físicos que lo requieran | X | X | | | | | X | X |
| | Identificación de unidades archivísticas y de almacenamiento (cuando corresponda) | X | X | | | X | X | X | X |
| | Elaborar el inventario documental de transferencias | X | X | | | X | X | X | X |
| | Elaborar el formato de descripción ISAD-G para transferencias secundarias | X | X | | | | | X | X |
| | Elaborar el plan e informe de transferencias secundarias y remitir al Archivo General de la Nación | X | X | | | | | X | X |
| Conversión a medio tecnológico | Digitalizar los documentos físicos en formatos de preservación a largo plazo, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación | X | X | X | | | | X | X |
| | Crear estructura para el almacenamiento de los documentos digitalizados, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación | X | X | X | | | | X | X |
| Legalización | Suscribir actas de legalización de transferencias y publicar | X | X | | | X | X | X | X |
| Gestión del Conocimiento | Capacitar y realizar talleres a los servidores públicos para elaboración de transferencias documentales del archivo de gestión al archivo central | X | X | | | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Tabla de Retención Documental Cuadro de Clasificación Documental Sistema Integrado de Conservación Procedimientos de transferencias documentales | | Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos Programa Específico de Documentos Especiales Programa Específico de Documentos Vitales o Esenciales Programa de Reprografía Programa Específico de Capacitación en Archivos | | | | | | | |

2.6. PROCESO DE DISPOSICIÓN

La disposición es la selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental o en las Tablas de Valoración Documental.

Este proceso inicia con la identificación de la documentación enmarcada en una serie (expediente), Este procedimiento comprende desde la selección de documentos de archivo acorde con el periodo de retención establecido en las Tablas de Retención Documental, hasta la aplicación técnica de disposición final que corresponde aplicar a los documentos físicos, digitales y electrónicos del sistema de gestión documental.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|---|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Documentos e instrumentos archivísticos | Crear o actualizar documentos y formatos asociados a la disposición final | X | | X | | | X | X | X |
| | Armonizar la eliminación de documentos físicos con el Sistema de Gestión Ambiental | X | X | X | | X | | | |
| Conservación o preservación digital a largo plazo | Realizar la selección documental de acuerdo con lo definido en las Tablas de Retención Documental | X | | X | | | | X | X |
| | Definir técnicas de digitalización con fines de consulta para evitar la manipulación de documentos físicos | X | | | X | | X | X | |
| Eliminación | Publicar inventarios documentales de eliminación en página web previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño | X | X | | | | | X | X |
| | Hacer seguimiento al proceso de destrucción documental física o al borrado seguro de documentos electrónicos, hasta su culminación | X | X | | | | | X | X |
| | Suscribir acta de eliminación de documentos con soportes de disposición segura de residuos e inventario y publicarla en la página web | X | X | | | | | X | X |
| | Garantizar el borrado seguro de la información electrónica producida en el sistema de gestión documental | X | X | | X | | | | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Tablas de Retención Documental Sistema Integrado de Conservación Procedimiento de transferencias secundarias | | Programa específico de documentos vitales o esenciales Programa específico de gestión de documentos electrónicos Programa específico de documentos especiales Programa específico de reprografía | | | | | | | |

2.7. PROCESO DE PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO

La preservación a largo plazo es el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.

Este proceso inicia con la identificación de los factores de riesgo y el diagnóstico del estado de conservación de los documentos, desde el momento de la producción hasta su disposición final, con el fin de establecer las acciones de preservación y/o conservación que se aplicarán durante las diferentes etapas del ciclo vital. Incluye el Sistema Integrado de Conservación, hasta la aplicación de técnicas de preservación a largo plazo de documentos físicos, digitales y electrónicos, desde la fase de producción del documento

hasta su disposición final.

| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Documentos e instrumentos archivísticos | Actualizar el Sistema Integrado de Conservación | X | X | | | X | | | |
| | Socializar el Sistema Integrado de Conservación | X | | X | | X | X | X | X |
| | Armonizar la política de gestión documental con la seguridad digital | X | | X | | X | | | |
| Seguridad de la información y los documentos | Almacenar la documentación física en las unidades de conservación adecuadas de conformidad con los lineamientos de gestión documental | X | | X | | X | X | X | X |
| | Revisar periódicamente el estado de las unidades de almacenamiento y realizar el cambio de aquellas que lo requieran | X | | X | | | X | X | X |
| | Establecer mecanismos de recuperación de documentos electrónicos en caso de indisponibilidad de los sistemas | X | | | X | | X | X | |
| | Ejecutar las etapas iniciales encaminadas a implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA que cuente con mecanismos de gestión y almacenamiento seguro la información | X | X | X | X | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Sistema Integrado de Conservación Política de Seguridad y Privacidad de la Información Tablas de Retención Documental | | Programa específico de documentos vitales o esenciales Programa específico de gestión de documentos electrónicos Programa específico de documentos especiales Programa específico de reprografía | | | | | | | |

2.8. PROCESO DE VALORACIÓN

La valoración es un proceso permanente y continuo desde la planeación de los documentos y por medio del cual se determinan sus valores primarios y secundarios, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del archivo hasta su destino final (eliminación o conservación temporal o definitiva).

Este proceso inicia con la producción de los documentos de la Entidad, estableciendo su utilidad o valor a lo largo de su ciclo de vida, asignándoles tiempo y espacio de conservación o eliminación, precedido por el reconocimiento de sus valores primarios y secundarios. Concluye con su aplicación en las diferentes fases de archivo de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN.

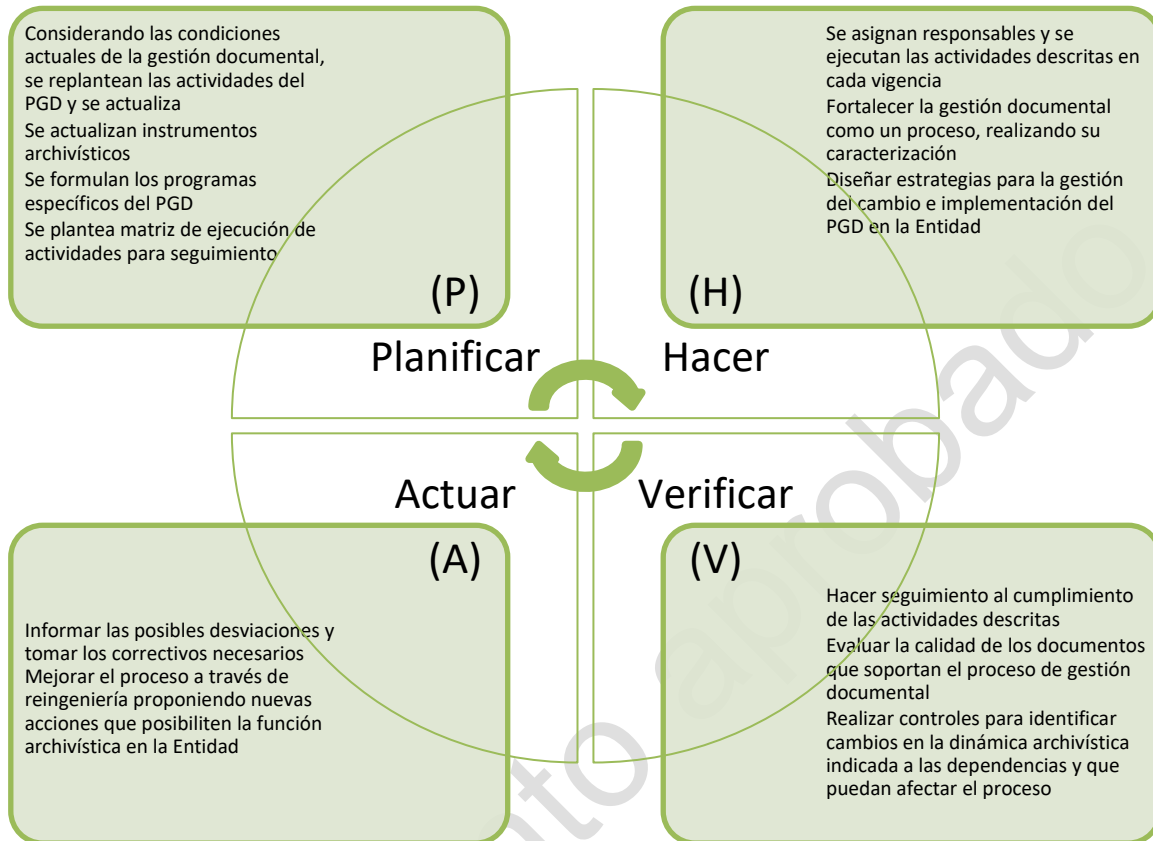
| ASPECTO / CRITERIO | ACTIVIDADES POR EJECUTAR | A | L | F | T | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--------------------------------|--|---|---|---|---|------|------|------|------|
| Directrices generales | Establecer mecanismos para asegurar la integridad y autenticidad de los documentos electrónicos con fines archivísticos | | X | | X | | X | X | X |
| | Valorar los documentos definidos en las Tablas de Retención Documental con disposición final de selección a fin de rescatar aquellos que tengan fines de historia, investigación y cultura | | | X | | | X | X | X |
| | Actualizar el Registro de Activos de la Información, estableciendo la respectiva clasificación (pública, pública clasificada y pública reservada) | X | | X | | X | X | X | X |
| REQUERIMIENTOS | | PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS | | | | | | | |
| Tablas de Retención Documental | | Programa específico de documentos vitales o esenciales Programa específico de gestión de documentos electrónicos Programa específico de documentos especiales | | | | | | | |

3. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El Programa de Gestión Documental - PGD de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN se articula con el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el cual a su vez se encuentra integrado al Plan de Acción Anual. En consecuencia, las actividades archivísticas descritas para ser ejecutadas a corto, mediano y largo plazo se integran al Plan de Acción en su respectiva anualidad.

Considerando que este instrumento es una actualización por ejecutar entre las vigencias 2024 a 2027, es pertinente contar con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como la autoridad competente para evaluar el impacto y reformular este programa en caso de que sea necesario, así como asegurar la apropiación de los recursos necesarios para posibilitar su cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, las fases de implementación del PGD obedecen a un ciclo PHVA que posibiliten siempre la mejora continua en el quehacer archivístico y en el proceso propio de la gestión documental de la CGN.



Considerando que esta versión incluye el planteamiento de actividades para los programas específicos que complementan el PGD, estas serán dispuestas en la matriz de control de actividades generales, para que se realice el control en su ejecución de forma integral y se irán ejecutando de forma paralela.

4. SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los subprogramas específicos se establecen en las entidades para complementar el Programa de Gestión Documental, considerando las necesidades propias y requerimientos específicos que se deban atender, pues estos se definen para tratar los diferentes tipos de información producidos en documentos físicos o electrónicos, así como los medios y sistemas asociados a su gestión. Para el caso de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se desarrollan los subprogramas descritos a continuación.

4.1. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Se basa en el proceso de análisis de los documentos que produce la Entidad, independiente del medio de soporte, con el fin de normalizar la creación de formas, formatos y formularios, en ambientes electrónicos, codificándolos y denominándolos con nombres únicos, para facilitar la identificación, diligenciamiento, clasificación y descripción.

Objetivo

El subprograma específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos tiene como objetivo establecer directrices para la producción de documentos de archivo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, a través de la estandarización de formas, formatos y formularios electrónicos. Esto se logrará mediante el análisis detallado de las características de contenido y los medios de producción de la información de la Entidad, con el propósito de normalizar su uso y estandarizar la producción documental tanto en formato físico como electrónico, facilitando su identificación, diligenciamiento, clasificación y descripción. Además, se busca fomentar la implementación de políticas de cero papel para reducir la dependencia de documentos físicos en la entidad.

Alcance

El subprograma específico de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos abarca los siguientes aspectos:

- **Diagnóstico documental:** Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la producción documental de la Entidad, incluyendo todos los soportes, con el fin de identificar las formas, formatos y formularios susceptibles de automatización en el caso de documentos electrónicos o de estandarización para la producción en formato físico.
- **Identificación de características documentales:** Se identificarán las características de contenido y forma documental necesarias para establecer formatos y documentos electrónicos de la Entidad. Esto se realizará en coordinación con el Sistema de Gestión y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- **Reducción de copias físicas:** Se promoverá la reducción de copias físicas de documentos electrónicos a través de la implementación de la política de cero papel al interior de la corporación, contribuyendo así a la eficiencia y sostenibilidad de los procesos documentales.
- **Programa de normalización:** Se elaborará, aprobará e implementará un programa de normalización de formas y formularios electrónicos basado en la normatividad archivística vigente. Este programa incluye la definición de manuales, instructivos, procedimientos y formatos que facilitarán la correcta implementación de las directrices establecidas.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN reconoce la importancia de optimizar sus procesos documentales y la gestión de la información en un entorno electrónico. La implementación de este subprograma de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos permitirá:

- Mejorar la eficiencia en la producción y gestión documental.
- Facilitar el acceso, identificación y clasificación de documentos, tanto en formato físico como electrónico.
- Cumplir con la normativa archivística vigente, asegurando la integridad y autenticidad de la información.
- Contribuir al compromiso de reducción de copias físicas y fomentar prácticas más sostenibles.
- Promover la adopción de herramientas tecnológicas para la gestión documental.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|---|---|---|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Realizar el diagnóstico de la producción interna de documentos | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Informe de diagnóstico documental | | X | | |
| Identificar las series y subseries documentales a normalizar | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Lista de documentos susceptibles de normalización | | X | | |
| Definir y mantener actualizados los manuales, instructivos y procedimientos desde el punto de vista de gestión documental | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Manuales, instructivos y procedimientos | X | X | X | X |
| Parametrizar las formas y formularios para ser usados en la solución de SGDEA | Secretaría General GIT de Apoyo Informático | Formas y formularios electrónicos parametrizados | | | X | X |
| Consolidar la normalización documental en los documentos electrónicos | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Documentos normalizados y controlados | | | | X |

4.2. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES

Permite asegurar que la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN identifique, conserve y preserve aquellos documentos esenciales, que le permitan seguir funcionando como Entidad y dar continuidad a sus funciones administrativas y

misionales específicas, en caso de una catástrofe o emergencia.

Objetivo

El subprograma específico de Documentos Vitales o Esenciales tiene como objetivo establecer los lineamientos y pautas que permitan identificar, seleccionar y proteger la documentación vital o esencial de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN; lo anterior, como medida preventiva para posibilitar la continuidad en la ejecución de las funciones misionales asignadas, en caso de emergencia o desastre de cualquier origen natural o antropogénico y que pueda provocar la pérdida total o parcial de la documentación, minimizando los riesgos que puedan afectar la integridad, autenticidad y disponibilidad del fondo documental contable de la Nación.

Alcance

El subprograma específico de Documentos Vitales y Esenciales abarca los siguientes aspectos:

- **Soportes documentales:** Se aplicará a los documentos vitales o esenciales de la Entidad en cualquier soporte, ya sean documentos de archivos físicos, electrónicos y/o digitales.
- **Identificación:** Se identificarán los documentos como vitales y esenciales en el levantamiento del diagnóstico para reconocerlos y salvaguardarlos, con el fin de permitir la continuidad de las funciones de la Entidad ante la posibilidad de un siniestro por fenómeno natural o de acción humana.
- **Aplicación:** Se aplicará por todos los servidores públicos de la CGN, funcionarios y contratistas.
- **Alineación con el SIC:** Debe alinearse al programa subsidiario de emergencias, derivado del Sistema Integrado de Conservación - SIC, ya que se encuentran elaborados en el mismo contexto.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN construye el subprograma específico de Documentos Vitales y Esenciales con el fin de

- Dar continuidad con la ejecución de las funciones misionales asignadas a la Entidad ante una eventual emergencia o desastre en el que se presente la destrucción o pérdida de registros.
- Prever y mitigar los riesgos que ocasionan la pérdida de la información vital y esencial independiente del medio de conservación en que se encuentre.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|---|--|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Identificar los documentos vitales o esenciales a ser salvaguardados en caso de emergencia, detallando sus principales características | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros Dependencias CGN | Diagnóstico Documental para identificación de los documentos vitales | X | | | |
| Identificar los posibles riesgos y amenazas asociados para los documentos vitales producidos por la Entidad ya sean físicos y electrónicos | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Matriz Documentos Vitales y Esenciales | X | X | | |
| Valorar los documentos vitales o esenciales identificados en las TRD | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Ficha Valoración Documental Documentos Esenciales | | X | X | X |
| Levantar el inventario documental donde se identifiquen los documentos vitales y esenciales | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Inventario Documental Documentos Vitales y Esenciales | | X | X | X |

4.3. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS

Busca el diseño, implementación y evaluación de lineamientos y estrategias que permitan la adecuada administración, descripción y control de los documentos y expedientes electrónicos, contemplando su ciclo de vida, armonizándolas con la normatividad vigente sobre el tema, así como los principios y procesos de la gestión documental en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN.

Objetivo

El subprograma específico de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos tiene como objetivo principal diseñar, implementar y supervisar estrategias para administrar y controlar la producción de documentos electrónicos en conformidad con la normatividad vigente. Además, busca establecer una hoja de ruta que garantice la correcta administración de documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida. El programa tiene el propósito de identificar, normalizar, mantener y asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los documentos electrónicos de archivo, garantizando su integridad, fiabilidad,

disponibilidad y no repudio, a través de la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Alcance

El subprograma específico de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos abarca los siguientes aspectos:

- **Documentación del Sistema de Gestión:** Se documentará el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo de la Entidad, detallando los procesos, procedimientos y normativas que rigen la gestión de documentos electrónicos.
- **Modelo de Requisitos:** Se documentará un modelo de requisitos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos, basado en los estándares establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
- **Tabla de Control de Acceso:** Se elaborará una tabla de control de acceso que establezca las políticas y procedimientos para garantizar la seguridad y el acceso adecuado a los documentos electrónicos.
- **Estrategias de Gestión:** Se definirán estrategias que aseguren la gestión efectiva de documentos y expedientes electrónicos durante su ciclo de vida en la corporación, incluyendo la captura, almacenamiento, acceso y disposición de la información.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN reconoce la importancia de una adecuada gestión de documentos y expedientes electrónicos para el cumplimiento de sus funciones y la garantía de la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información. La implementación de este subprograma es fundamental por las siguientes razones:

- Asegura el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo electrónico.
- Garantiza la sostenibilidad en el tiempo de los documentos electrónicos, evitando la pérdida o deterioro de la información crucial.
- Facilita el acceso rápido y seguro a la información, mejorando la eficiencia de los procesos internos.
- Contribuye a la confiabilidad y no repudio de la documentación electrónica, crucial en Entidades públicas
- Proporciona una base sólida para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión documental.

Actividades, responsables y cronograma.

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|---|---|--|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Identificar los documentos electrónicos en las TRD | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Lista de documentos electrónicos identificados | X | | | |
| Planeación y análisis de la adquisición o desarrollo de herramienta encaminada a un SGDEA | Secretaría General | Actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño | X | X | X | |
| Parametrizar las TRD en el gestor documental | GIT de Apoyo Informático Secretaría General | Gestor documental parametrizado con TRD | X | | | |
| Definir requisitos de gestión basados en normas nacionales e internacionales y mantenerlo actualizado | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros GIT Jurídica | Modelo de Requisitos | X | X | X | X |
| Definir los criterios para la captura de información | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Banco Terminológico Esquema de metadatos | | X | X | |
| Armonizar los instrumentos archivísticos y de gestión de la información en la parametrización de la solución definida para el SGDEA | GIT de Apoyo Informático Secretaría General | Instrumentos armonizados | | | X | X |
| Iniciar la reducción de copias físicas | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Informe de consumo de papel | | X | X | X |
| Analizar la madurez de la solución definida para el SGDEA | Secretaría General | Documento de análisis de madurez | | | X | X |

4.4. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE REPROGRAFÍA

Este subprograma incluye los sistemas de fotocopiado, impresión, digitalización de documentos que hacen parte del acervo documental de la Entidad, y aplica para los archivos de gestión y central.

Objetivo

El subprograma específico de Reprografía tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios que permitan la normalización y control resultado de la aplicación de técnicas reprográficas como digitalización, impresión y fotocopiado, durante el ciclo vital de la documentación producida y recibida por las diferentes dependencias de la CGN, lo anterior con el fin de garantizar el acceso a la información de gestión, consulta y conservación.

Alcance

El subprograma específico de Reprografía abarca los siguientes aspectos:

- **Características y medios reprográficos:** Establecimiento de los criterios reprográficos para los documentos tanto recibidos como producidos por la CGN en cumplimiento de sus funciones institucionales.
- **Ejecución en toda la Entidad:** Asegurar la correcta utilización de técnicas reprográficas para los procesos de digitalización e impresión. Esto se realizará en consonancia con la política cero papel y en cumplimiento a la normativa archivística vigente

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN busca dar cumplimiento a la directiva de cero papel, dispuesta por la Presidencia de la República para ser aplicada por todas las Entidades públicas a nivel nacional, mediante la creación de lineamientos que hagan eficiente la gestión documental; con ello se pretende:

- Aportar en la reducción del consumo de recursos de forma significativa.
- Involucrar a todos los servidores públicos en la cultura del uso racional y optimización de recursos.
- Implementar buenas prácticas desde la política de gestión documental con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la CGN.
- Garantizar la facilidad en los tramites, acceso y consulta de los documentos de forma segura mediante la preservación de la información en caso de posibles contratiempos que atenten con la continuidad de la Entidad.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|---|---|---|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Diagnosticar las herramientas tecnológicas de reprografía existentes en la CGN (Digitalización, | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros Dependencias CGN | Diagnóstico herramientas tecnológicas aplicadas para la reprografía | X | | | |

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|---|--|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Impresión y fotocopiado) | | | | | | |
| Identificar las series y subseries documentales susceptibles a procesos de reprografía | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Informe Diagnóstico de Series y Subseries objeto de Digitalización | | X | | |
| Diseñar el instructivo para realizar las diferentes técnicas de reprografía en la CGN garantizando la preservación de los documentos a largo plazo | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Instructivo técnico de reprografía | | X | | |
| Digitalizar las series y subseries identificadas susceptibles de técnicas de reprografía de acuerdo con las TRD de la CGN | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Digitalización Series de Conservación Total | | | X | X |

4.5. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE DOCUMENTOS ESPECIALES

Se orienta a aquellos documentos de archivo que por sus características físicas y de soporte no convencionales, requieren un tratamiento especial. Para la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, se hará énfasis en los documentos fotográficos, audiovisuales y sonoros, página Web e intranet.

Objetivo

El subprograma específico de Documentos Especiales tiene como objetivo generar los lineamientos que permitan realizar la administración y tratamiento archivístico de los documentos especiales (gráficos, cartográficos, fotográficos, sonoros y/o audiovisuales) en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN, facilitando de esta manera la identificación, clasificación, organización, conservación y preservación; que permita durante el tiempo el control de la documentación para garantizar su autenticidad, fidelidad, acceso y disponibilidad según lo establecido en la normatividad archivística colombiana.

Alcance

El subprograma específico de Documentos Especiales abarca:

- **Campo de aplicación:** La implementación en el Archivo de Gestión y el Archivo Central.

- **Soportes documentales:** Los documentos en soportes diferentes al papel que se reciban, produzcan o conserven en la Entidad.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN en el auge de tecnologías de la información y herramientas que permiten gestionar datos de forma ágil, produce documentos en diferentes soportes. La implementación de este subprograma específico permite:

- Identificar, verificar y determinar la cantidad y el tipo de soportes diferentes al papel y/o medio electrónico en la Entidad.
- Generar estrategias encaminadas a garantizar su administración, conservación, autenticidad y fidelidad.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|---|---|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Identificar los documentos especiales en los diferentes archivos de la CGN y verificar su estado de conservación | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros Dependencias CGN | Diagnostico Documental de Documentos Especiales | | X | | |
| Establecer lineamientos y estrategias para integrar los documentos especiales al sistema de gestión documental de la Entidad | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros GIT de Apoyo Informático | Actas de reunión | | | X | X |
| Crear documentos encaminados a la intervención, administración y conservación de los documentos especiales | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Procedimientos, instructivos o manuales de gestión de documentos especiales | | | X | X |

4.6. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN EN ARCHIVOS

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación en el cual se establecen anualmente las necesidades de sensibilización y capacitación en todas las temáticas que se gestionan en las diferentes dependencias, incluidas las temáticas de gestión documental. Sin embargo, resulta necesario establecer un plan de capacitaciones específicas en materia archivística que posteriormente pueda ser articulado al plan institucional de capacitación que lidera el equipo de Talento Humano.

Objetivo

El subprograma específico de Capacitación en Archivos tiene como propósito identificar las necesidades de capacitación dirigidas a los servidores y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en materia de gestión documental para garantizar el fortalecimiento de competencias y habilidades para la ejecución de actividades en el manejo y administración del acervo documental contable de la Nación mediante la aplicación de la Política Institucional de Gestión Documental.

Alcance

El subprograma específico de Capacitación en Archivos abarca:

- **Temáticas:** Actividades de identificación de necesidades en temas archivísticos.
- **Impartir temas:** Sensibilización y capacitación dirigidas a los servidores y colaboradores de la Entidad.
- **Aseguramiento de conceptos:** Adopción de prácticas documentales para la administración, conservación y preservación del acervo documental contable de la Nación.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN realiza la conformación de los expedientes desde las dependencias en sus archivos de gestión, por lo cual es necesario adoptar en todos los servidores públicos las habilidades y aprendizaje de conceptos relativos a la gestión documental y la archivística. La implementación de este subprograma específico permite:

- Implementar adecuadamente las Tablas de Retención Documental en cada dependencia.
- Realizar las transferencias documentales desde los archivos de gestión al archivo central.
- Conocer las responsabilidades que tienen los servidores públicos en la conformación, organización y producción de los expedientes de archivo.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|--|--|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Identificar las falencias y necesidades generalizadas en la Entidad en temas de gestión documental | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de Archivo | | X | X | X |
| Elaborar el cronograma de capacitaciones en gestión documental y armonizar con el PIC de la CGN | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros GIT de Talento Humano | Cronograma de Capacitaciones (anual) | | X | X | X |
| Realizar el control y seguimiento para garantizar de manera constante las sensibilizaciones que mitiguen la materialización de reprocesos en materia de gestión documental | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Informe Anual de Sensibilización y Capacitación en Archivo | | X | X | X |
| Crear el indicador de control y seguimiento a las actividades de sensibilización y capacitación de archivo | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Indicador de Satisfacción Capacitaciones de Archivo | | X | X | X |
| Proponer la formulación de un curso taller en gestión documental para los servidores públicos de la Entidad | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Plan de curso taller | X | | | |

4.7. SUBPROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Subprograma específico de Auditoría y Control en materia de gestión documental, está orientado a que el Grupo de Gestión Documental, en trabajo coordinado con todas las áreas que intervienen en la implementación del Programa de Gestión Documental, capaciten, midan y evalúen el logro de las metas y objetivos de cada uno de los aspectos y lineamientos del PGD.

Objetivo

El subprograma específico de auditoría y control tiene como objeto verificar el cumplimiento

de los requisitos propios del ciclo vital de los documentos de archivo y de la gestión documental en general, con el fin fortalecer la política de transparencia y salvaguardar el acervo documental contable de la Nación.

Alcance

El subprograma específico de Auditoría y Control abarca:

- **Gestión documental desde los archivos de gestión:** El control a la realización de los procesos iniciales de la gestión documental desde los archivos de cada una de las dependencias.
- **Verificación de procesos:** El control a la realización de todos los procesos y el aseguramiento del uso de los formatos y cumplimiento de lo estipulado en los procedimientos de gestión documental.

Justificación

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN garantiza la ejecución y aplicación del Programa de Gestión Documental – PGD y demás herramientas archivísticas en cumplimiento de la norma, en la totalidad de las dependencias, así como la articulación, aplicación y ejecución de los diferentes programas específicos del PGD con los procesos de gestión documental de la Entidad desde la planeación hasta la disposición final de los documentos. La implementación de este subprograma específico permite:

- Fortalecer la cultura de autocontrol y evaluación de los lineamientos y procesos archivísticos.
- Identificar las debilidades que en materia de gestión documental puedan presentarse en el manejo de los archivos de gestión para reforzar la sensibilización impartida a los servidores públicos de cada dependencia.

Actividades, responsables y cronograma

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|---|--------------------------|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Crear el cuestionario para establecer el control y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de gestión documental | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Cuestionario Auditoria | | X | | |
| Establecer de forma conjunta con la OCI el cronograma de auditorías | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros GIT de Control | Cronograma de auditorias | | X | X | X |

| ACTIVIDADES | RESPONSABLES | PRODUCTOS | IMPLEMENTACIÓN | | | |
|--|---|--|----------------|------|------|------|
| | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| | Interno | | | | | |
| Generar el Informe de los resultados arrojados en la auditoria | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Informe de la auditoria de gestión documental | | | X | X |
| Garantizar el control y seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos en las dependencias de acuerdo con los hallazgos identificados en las auditorias | GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros | Control y seguimiento a los planes de mejoramiento | | | | X |

5. ARMONIZACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Programa de Gestión Documental está relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en varios aspectos, pero es de destacar el Eje Transversal Información y Comunicación, en la medida que vincula a la Entidad con su entorno y permite la realización de las actividades cotidianas que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la misma.

Igualmente, se puede tomar como base, a partir de las Tablas de Retención Documental, para la actualización del registro de activos de información de la Entidad y la clasificación de información para consulta por parte de los ciudadanos.

En el PGD se identifican e implementan los canales de comunicación por medio de los cuales los grupos de interés de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - CGN pueden establecer relaciones con ella y se establecen los lineamientos y directrices para el manejo de la correspondencia que se recibe o produce.

Con la implementación de los procesos de la gestión documental se logra garantizar la calidad, unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad de la información, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir en cualquier etapa de su ciclo vital de los documentos.

6. ARMONIZACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Sistema de Gestión Documental y el Programa de Gestión Documental están orientados a fortalecer los procesos del ciclo vital del documento, en el marco del Sistema de gestión y desempeño, bajo los principios de racionalización, simplificación, optimización de recursos y automatización de trámites, y el cumplimiento de requisitos técnicos y legales.

En la identificación de los elementos comunes que en materia de gestión documental se

tienen entre el PGD y el Sistema de Gestión de la Calidad, se han tenido en cuenta todos los numerales de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015: Sistema de Gestión de Calidad.

7. GLOSARIO

A

Acceso: Derecho, oportunidad, medio de encontrar, usar o recuperar información.

Acceso a documentos de archivo: Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.

Acervo documental: Conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.

Administración de archivos: Conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos.

Almacenamiento de documentos: Acción de guardar sistemáticamente documentos de archivo en espacios, mobiliario y unidades de conservación apropiadas.

Archivista: Profesional del nivel superior, graduado en archivística.

Archivística: Disciplina que trata los aspectos teóricos, prácticos y técnicos de los archivos.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Archivo central: Unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante.

Archivo de Gestión: Archivo de la oficina productora que reúne su documentación en trámite, sometida a continua utilización y consulta administrativa.

Archivo electrónico: Es el conjunto de documentos electrónicos, producidos y tratados archivísticamente, siguiendo la estructura orgánico-funcional del productor, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión. **Archivo histórico:** A él se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

Archivo total: Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.

Autenticidad: Característica técnica para preservar la seguridad de la información que

busca asegurar su validez en tiempo, forma distribución. Así mismo, garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

C

Captura de los documentos de archivo: Los documentos elaborados o recibidos en el curso de la actividad, se convierten en documentos de archivo cuando se guarda, esto es “se capturan” en el SGDEA. En esta captura se “clasifican”, es decir, se le asignan códigos que hacen referencia a la clase a la que pertenecen, lo que permite que el sistema los gestione.

Carpeta: Unidad de conservación a manera de cubierta que protege los documentos para su almacenamiento y preservación.

Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final.

Clasificación documental: Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánica funcional de la Entidad productora (fondo, sección, series y/o asuntos).

Código: Identificación numérica o alfanumérica que se asigna tanto a las unidades productoras de documentos y a las series y subseries respectivas y que debe responder al sistema de clasificación documental establecido en la Entidad.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Comunicaciones Oficiales: Son todas aquellas recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una Entidad, independientemente del medio utilizado.

Conservación: Proceso de transformación de un documento digital hacia otro objeto digital desde un formato o versión de un formato hacia otro.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación digital: Se refiere generalmente al proceso de establecer y desarrollar a largo plazo, repositorios digitales de referencia actual y futura. Consiste en la selección, la preservación, mantenimiento, recolección y archivo de los objetos digitales.

Conservación preventiva: Conjunto de políticas, estrategias y medidas de orden técnico y administrativo con un enfoque global e integral, dirigidas a reducir el nivel de riesgo, evitar o minimizar el deterioro de los bienes y, en lo posible, las intervenciones de conservación – restauración. Comprende actividades de gestión para fomentar una protección planificada del patrimonio documental.

Conservación - restauración: Acciones que se realizan de manera directa sobre los

bienes documentales, orientadas a asegurar su conservación a través de la estabilización de la materia. Incluye acciones urgentes en bienes cuya integridad material física y/o química se encuentra en riesgo inminente de deterioro y/o pérdida, como resultado de los daños producidos por agentes internos y externos, sean estas acciones provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, así como acciones periódicas y planificadas dirigidas a mantener los bienes en condiciones óptimas.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Contenido estable: Contenido que tiene variabilidad vinculada, y por tanto ese contenido solamente puede tener cambios o permanecer fijo obedeciendo a un conjunto de reglas fijas preestablecidas.

Copia: Reproducción exacta de un documento.

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, puesto que la versión vigente reposa en el aplicativo del SGI.

Copia de seguridad: Copia de un documento realizada para conservar la información contenida en el original en caso de pérdida o destrucción del mismo.

Correspondencia: Son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las Entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario. No generan trámites para las instituciones.

Cuadro de clasificación: Esquema que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales.

Custodia de documentos: Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de los mismos, cualquiera que sea su titularidad.

D

Depósito de archivo: Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.

Depuración: Operación, dada en la fase de organización de documentos, por la cual se retiran aquellos que no tienen valores primarios ni secundarios, para su posterior eliminación.

Descripción documental: Fase del proceso de organización documental que consiste en el análisis de los documentos de archivo y de sus agrupaciones, y cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta.

Descriptor: Término normalizado que define el contenido de un documento y se utiliza como elemento de entrada para la búsqueda sistemática de información.

Deterioro: Alteración o degradación de las propiedades físicas, químicas y/o mecánicas de un material, causada por envejecimiento natural u otros factores.

Digitalización: Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, cassettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador.

Diplomática documental: Disciplina que estudia las características internas y externas de los documentos conforme a las reglas formales que rigen su elaboración, con el objeto de evidenciar la evolución de los tipos documentales y determinar su valor como fuentes para la historia.

Disponibilidad: Característica de seguridad de la información, que garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la misma y a los recursos relacionados, toda vez que lo requieran asegurando su conservación durante el tiempo exigido por la ley.

Disposición final de documentos: Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención y/o Tablas de Valoración Documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección y/o reproducción.

Distribución de documentos: Actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

Documento: Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.

Documento activo: Aquel con valores primarios cuyo uso es frecuente.

Documento de apoyo: Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales, pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.

Documento de archivo: Registro de información producida o recibida por una Entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Documento digital: Información representada por medio de valores numéricos diferenciados – discretos o discontinuo-, por lo general valores numéricos binarios (bits), de acuerdo con un código o convención preestablecidos.

Documento electrónico: Es la información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares. Documento cuyo soporte material es algún tipo de dispositivo electrónico y en el que el contenido está codificado mediante algún tipo de código digital que puede ser leído o reproducido mediante el auxilio de detectores de magnetización.

Documento electrónico de archivo: Es el registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o Entidad en razón de sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal, científico, histórico, técnico o cultural y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

Documento esencial: Documento necesario para el funcionamiento de un organismo y

que, por su contenido informativo y testimonial, garantiza el conocimiento de las funciones y actividades del mismo, aun después de su desaparición, por lo cual posibilita la reconstrucción de la historia institucional.

Documento histórico: Documento único que por su significado jurídico o autográfico o por sus rasgos externos y su valor permanente para la dirección del Estado, la soberanía nacional, las relaciones internacionales o las actividades científicas, tecnológicas y culturales, se convierte en parte del patrimonio histórico.

Documento inactivo: Documento que ha dejado de emplearse al concluir sus valores primarios.

Documento misional: Documento producido o recibido por una institución en razón de su objeto social.

Documento Original: Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.

Documento Público: Es el producido o tramitado por el funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.

E

Eliminación de documentos: Actividad resultante de la disposición final señalada en las tablas de retención o de valoración documental para aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes.

Esquemas de publicación: Se refiere a la forma (cuadro, sinopsis, etc.) como los sujetos obligados publican en la página web o medios de divulgación, la información mínima obligatoria.

Estampado cronológico: Mensaje de datos que vincula a otro mensaje de datos con un momento o periodo de tiempo concreto, el cual permite establecer como prueba que estos datos existían en este momento o periodo de tiempo y que no sufrieron ninguna modificación a partir del momento en que se realizó el estampado.

Expediente documental: Unidad documental compleja formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una instancia productora en la resolución de un mismo asunto. Conjunto de documentos relacionados con un asunto, que constituyen una unidad archivística.

F

Fiabilidad: Entendida como la capacidad de un documento para “servir de prueba fidedigna” aspecto que hace referencia a la autoridad y veracidad de los documentos como prueba.

Firma electrónica: Metadatos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado, respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Foliar: Acción de numerar hojas.

G

Gestión documental. Área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener, en forma de documentos, la información y prueba de las actividades y operaciones de la organización.

P

Preservación a largo plazo: Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su forma y medio de registro o almacenamiento. La preservación a largo plazo aplica al documento electrónico de archivo con su medio correspondiente en cualquier etapa de su ciclo vital.

Preservación digital: Es el conjunto de principios, políticas, estrategias y acciones específicas que tienen como fin asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia y el acceso de la información de los documentos digitales y proteger el contenido intelectual de los mismos por el tiempo que se considere necesario.

Principio de orden original: Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que la disposición física de los documentos debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo. Es prioritario para la ordenación de fondos, series y unidades documentales.

Principio de procedencia: Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que los documentos producidos por una institución y sus dependencias no deben mezclarse con los de otras.

Producción documental: Generación de documentos hecha por las instituciones en cumplimiento de sus funciones.

Programa de Gestión Documental – PGD: Es un instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una Entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

R

Radicación o registro de comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las Entidades asignan un número consecutivo, a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la Ley. Estos términos, se empiezan a contar a partir del día siguiente de radicado el documento.

Recepción de documentos: Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que le son remitidos por una persona natural o jurídica.

Recuperación de documentos: Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.

Registro de Comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las Entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia, todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos tales como: Nombre de la persona y / o Entidad Remitente o destinataria, Nombre o código de la(s) Dependencia(s) competente(s), Número de radicación, Nombre del funcionario responsable del trámite, Anexos y Tiempo de respuesta (Si lo amerita), entre otros. En la SFC el registro de comunicaciones oficiales es la radicación.

Reprografía: Conjunto de técnicas, como la fotografía, el fotocopiado, la microfilmación y la digitalización, que permiten copiar o duplicar documentos originalmente consignados en papel.

Retención documental: Plazo que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la Tabla de Retención Documental.

S

Sección: En la estructura archivística, unidad administrativa productora de documentos.

Serie documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros.

Signatura topográfica: Identificación convencional que señala la ubicación de una unidad de conservación en el depósito y mobiliario de un archivo.

Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo: Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones están introduciendo nuevas prácticas y formas de gestionar los documentos y se han vuelto una herramienta fundamental para el acceso, consulta, transparencia, optimización y disponibilidad de la información. Sin embargo, es necesario establecer políticas claras acerca de la producción, distribución, consulta,

retención, almacenamiento, preservación y disposición final, pues cada decisión asociada al tratamiento de dichos documentos tendrá efectos sobre el patrimonio documental.

Sistema integrado de conservación: Es el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendientes a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir en cualquier etapa de su ciclo vital.

Subserie documental: Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie, identificadas de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas.

T

Tabla de Retención Documental TRD: Instrumento archivístico que contiene un listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Tabla de Valoración Documental TVD: Listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como una disposición final.

Tipo documental: Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenido distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.

Trámite de documentos: Recorrido del documento desde su producción o recepción, hasta el cumplimiento de su función administrativa.

Transferencia documental: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes.

Transferencias Primarias: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes.

U

Unidad administrativa: Unidad técnico-operativa de una institución.

Unidad de conservación: Cuerpo que contiene un conjunto de documentos de tal forma

que garantice su preservación e identificación. Pueden ser unidades de conservación, entre otros elementos, las carpetas, las cajas, y los libros o tomos.

Unidad documental: Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. Puede ser simple, cuando está constituida por un solo tipo documental, o compleja, cuando la constituyen varios, formando un expediente.

V

Valor administrativo: Cualidad que para la administración posee un documento como testimonio de sus procedimientos y actividades.

Valor científico: Cualidad de los documentos que registran información relacionada con la creación de conocimiento en cualquier área del saber.

Valor cultural: Cualidad del documento que, por su contenido, testimonia, entre otras cosas, hechos, vivencias, tradiciones, costumbres, hábitos, valores, modos de vida o desarrollos económicos, sociales, políticos, religiosos o estéticos propios de una comunidad y útiles para el conocimiento de su identidad.

Valor fiscal: Utilidad o aptitud que tienen los documentos para el Tesoro o Hacienda Pública.

Valor histórico: Cualidad atribuida a aquellos documentos que deben conservarse permanentemente por ser fuentes primarias de información, útiles para la reconstrucción de la memoria de una comunidad.

Valor jurídico o legal: Valor del que se derivan derechos y obligaciones legales, regulados por el derecho común y que sirven de testimonio ante la ley.

Valor permanente o secundario: Cualidad atribuida a aquellos documentos que, por su importancia histórica, científica y cultural, deben conservarse en un archivo.

Valor primario: Cualidad inmediata que adquieren los documentos desde que se producen o se reciben hasta que cumplen sus fines administrativos, fiscales, legales y/o contables.

Valor técnico: Atributo de los documentos producidos y recibidos por una institución en virtud de su aspecto misional.

Valoración documental: Labor intelectual por la cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital.